

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Concedo el beneficio de la incorporación a la “Asociación de Negociantes y Pregoneros de Billetes y Quienielas de Ciudad Trujillo”, domiciliada en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, cuyos Estatutos fueron acordados en la Asamblea General celebrada el día 22 de abril de 1958. La incorporación será efectiva tan pronto como la indicada sociedad realice el depósito y la publicación a que se refiere el artículo 4 de la Ley ya citada.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Justicia para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional. Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho, años 115º de la Independencia, 95º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 3921 que nombra a los señores Dr. Fabio Alvarez Curiel, Cónsul General de la República en Barcelona, al Lic. Eugenio Generoso de Marchena, Cónsul en Génova, y a Frank A. Molina, Cónsul en San Sebastián, España. G. O. Nº 8265, del 23 de Julio de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3921

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

Art. 1.— El Dr. Fabio Alvarez Curiel, queda nombrado Cónsul General de la República en Barcelona, España, en sustitución del Lic. Eugenio Generoso de Marchena;

Art. 2.— El Lic. Eugenio Generoso de Marchena, queda nombrado Cónsul de la República en Génova, Italia, en sustitución del señor Frank A. Molina;

Art. 3.— El señor Frank A. Molina, queda nombrado Cónsul de la República en San Sebastián, España, en sustitución del señor Rafael Mencía Lister.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho, años 115º de la Independencia, 95º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 3922, que nombra al Dr. Garibaldi Campagna, Representante de la República en el Sexto Congreso Interamericano de Radiología, en Lima, Perú. G. O. Nº 8267, del 26 de Julio de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3922

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO: El Dr. Garibaldi Campagna, Radiólogo del Hospital Militar de San Isidro, queda designado como Representante de la República en el Sexto Congreso Interamericano de Radiología que tendrá lugar en Lima, Perú, del 2 al 8 de noviembre de 1958.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez del mes de Julio del año mil novecientos cuenta y ocho, año 115º de la Independencia, 95º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 3923, que nombra al Ministro Consejero señor Miguel Román Pérez, Observador del Gobierno en el Sexto Periodo de Sesiones de la Comisión Internacional del Arroz, en Tokio. G. O. Nº 8267, del 26 de Julio de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3923

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Cons-